

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-97-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE ADJUDICA PROCEDIMIENTO EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS COBIT 2019 Y DEVSECOPS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB).

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 10323, de fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la contratación de consultoría para la implementación de Cobit 2019, para la Superintendencia de Bancos.
5. La solicitud de compras núm. 10639, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la

contratación de consultoría para implementación de la metodología DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

6. La solicitud de compras núms. 10323 y 10639, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS, respectivamente, para la Superintendencia de Bancos, emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

7. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0012, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

8. El pliego de condiciones específicas, de fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), con motivo del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCOCCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

9. Las Especificaciones Técnicas para la contratación de consultoría para implementación de la metodología DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, de fecha del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), por los señores David Miranda, Subdirector del Departamento de Tecnología y José Alfredo Ferreras, Encargado de División de Sistemas Web. Colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

10. El acto notarial núm. 532, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación y la recepción de sobres "A" y "B", y apertura de "sobres A", del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022- 0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

11. El acto administrativo núm. CCC-068-2022, de fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios de obras núm. SUPBANCO-CCCCP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

12. El informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, elaborado por los peritos designados, los señores Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Juan Daniel Pujols Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Rina Isabel Sención José; Especialista de Aseguramiento de la Calidad del Departamento de Tecnología de la Información; David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la

Información y Marianne Elmudesi Del Río, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

13. El informe final de evaluación de oferta técnica, de fecha siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, elaborado por los peritos designados, los señores Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Juan Daniel Pujols Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Rina Isabel Sención José; Especialista de Aseguramiento de la Calidad del Departamento de Tecnología de la Información; David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Marianne Elmudesi Del Río, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

14. El acto administrativo núm. CCC-092-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), que habilita la apertura de sobres B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos (SB).

15. El acto notarial núm. 692, de fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., correspondiente a la comprobación de apertura de “sobres B”, contenido de las propuestas económicas de los oferentes del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos (SB).

16. El informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Juan Daniel Pujols Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Rina Isabel Sención José; Especialista de Aseguramiento de la Calidad del Departamento de Tecnología de la Información; David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información y Marianne Elmudesi Del Río, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante las solicitudes núms. 10323 y 10639, respectivamente, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, las solicitudes del Departamento de Tecnología, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0012, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$5,250,000.00), mediante la cual se hace constar que, para la contratación de

consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el pliego de cláusulas y condiciones específicas para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, mediante los requerimientos o lotes de contratación que se indican a continuación:

Lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Consultoría para la implementación de la metodología DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos (SB).	Serv.	1
2	Consultoría para la implementación del marco de gobierno COBIT 2019.	Serv.	1

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-068-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos, que aprueba el inicio del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas, se plasmó en el acto auténtico núm. 532, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), debidamente instrumentado por la Notario Público del Distrito Nacional, Lcda. Sandra M. Leroux P., haciéndose constar los tres (3) oferentes que presentaron las ofertas técnicas en el período habilitado a estos fines, para poder pasar a la etapa de evaluación técnica según lo indicado en el pliego de condiciones del proceso SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012. A saber:

Núm.	Oferente	Propuesta técnica / económica.
1	Cristian Data Services CDS, S.R.L.	Consta de manera física
2	Argentum Inc. S.R.L.	Consta de manera virtual
3	Grupo Babel	Consta de manera virtual

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas, del veintinueve (29) mes de abril del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías COBIT 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases o etapas: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, en modalidad Consta / No Consta, y posteriormente las ofertas que cumplan técnicamente pasarán a la segunda fase de habilitación de apertura de sobre B, donde el comité de compras y contrataciones a través de los peritos evaluarán los componentes de las propuestas económicas de acuerdo al cumplimiento exigido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica, donde los peritos designados una vez evaluada la documentación presentada en el acto de apertura de “sobre A”, verificaron si se necesita alguna información subsanable y/o aclaración en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones específicas y donde los peritos designados luego de evaluadas las propuestas técnicas presentadas, procedieron en requerir a los oferentes las subsanaciones que se expresan en el referido informe.

CONSIDERANDO: Que en fecha siete (7) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el informe final de evaluación técnica pericial, los peritos designados luego de haber analizado los requerimientos de subsanación de documentos, propuestas en el informe preliminar ut supra indicado, procedieron en concluir de la manera siguiente: *“Luego de analizar las informaciones suministradas en las propuestas técnicas y documentos subsanables remitidos por las oferentes relacionadas al proceso de Comparación de Precios para la Contratación de consultoría para la implementación de las metodologías DEVSECOPS y COBIT 2019 para la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana., Los peritos verificamos que las empresas que cumplen con toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones y todos los requisitos técnicos para el lote 1 es la empresa Argentum SRL y para el lote 2 Cristian Data Services CDS, SRL. Por lo que recomendamos al comité de compras y contrataciones habilitarlas a la segunda etapa de este proceso”.*

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el acto administrativo núm. CCC-092-2022, del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita la apertura del sobre B del procedimiento de comparación de precios núm. SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos (SB), que habilita o no habilita, para la evaluación de las ofertas económicas, a los oferente indicados a continuación:

Oferente	Evaluación Técnica
Argentum Inc. S,R.L.	Habilitar
Cristian Data Services CDS, S.R.L.	Habilitar
Grupo Babel, S.R.L.	No Habilitado

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Informe Final de Evaluación Económica y Recomendación de Adjudicación, donde los peritos designados expresaron que: *“El resultado general muestra que los oferentes habilitados presentaron todas las documentaciones solicitadas para la evaluación económica, así como la garantía de seriedad de la oferta por el (1%) del monto ofertado como se indica”*, aperturando las ofertas económicas de los oferentes habilitados, por las sumas indicadas en el cuadro a continuación:

Oferente	Evaluación Económica
Argentum Inc. S,R.L.	DOP\$3,270,000.00
Cristian Data Services CDS, S.R.L.	DOP\$1,740,000.00

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el informe final de evaluación económica y recomendación de adjudicación, los peritos designados procedieron en evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados, en observancia del acápite núm. 12.2 del pliego de condiciones específicas, que indica lo siguiente: *“La adjudicación será realizada por la totalidad del servicio a favor del oferente cuya propuesta cumpla técnicamente y por ende haya sido habilitada por el comité de compras para la apertura de su sobre B, así como también, que sea la de menor oferta económica, y su garantía de seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones”.*

CONSIDERANDO: A que en dicho informe, los peritos designados una vez evaluado el cuadro comparativo de evaluación de oferta económica y garantía de seriedad según oferente, concluyen indicando lo siguiente: *“En tal sentido, y vista las documentaciones remitidas por los oferente, las respuestas dadas posteriormente a la presentación de dicha documentación exigidas y presentadas, recomendamos adjudicar Para el Lote 1 al Oferente Argentum INC, SRL y para el lote 2 a Cristian Data Services, SRL por haber cumplido técnica y económicamente conforme a las especificaciones técnicas y pliego de condiciones del proceso”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones aprobando en esencia el informe definitivo rendido de los peritos, dota de validez y eficacia a la presente decisión, asistiéndose del mecanismo de la motivación denominada en la doctrina y jurisprudencia comparada como “in aliunde” o “motivación referencial”, la cual consiste en fundar el sentido de un acto administrativo sobre informes o documentos técnicos que obran en el expediente administrativo

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados, los señores Julio César Sánchez Cabrera, Subdirector del Departamento de Tecnología de la Información; Rielvi Núñez, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; Juan Daniel Pujols Pérez, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; Rina Isabel Sención José; Especialista de Aseguramiento de la Calidad del Departamento de Tecnología de la Información; David Teófilo Miranda Peiffert, Subdirector del Departamento de Tecnología de la

Información y Marianne Elmudesi Del Río, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de comparación de precios núm. **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012**, a la sociedad comerciales que se indican a continuación, por las sumas y lotes correspondientes:

Lote	Oferente	Monto adjudicado
1	Argentum Inc. S,R.L.	DOP\$3,270,000.00
2	Cristian Data Services CDS, S.R.L.	DOP\$1,740,000.00

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, la notificación del resultado del procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012** a todas las partes interesadas del mismo, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras, la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 101 del decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y media de la tarde (10:30 pm), hoy cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora de la Consultoría Jurídica
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo, Financiero y Planificación
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública